



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9188** /2015.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1584**, de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"COLABORACION AL GRUPO DE AYUDA FRATERNA DE LA PARROQUIA SANTA CRUZ DEL OBISPADO DE ARICA EN LA ENTREGA DE INSUMOS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O SITUACIÓN DE CALLE"**.
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 9151**, de fecha 25 de Mayo del 2015, de la Administración Municipal.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"COLABORACION AL GRUPO DE AYUDA FRATERNA DE LA PARROQUIA SANTA CRUZ DEL OBISPADO DE ARICA EN LA ENTREGA DE INSUMOS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O SITUACION DE CALLE"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración al Grupo de Ayuda Fraterna de la Parroquia Santa Cruz del Obispado de Arica en la entrega de insumos para ayuda social a personas en condiciones de vulnerabilidad y/o situación de calle.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Mayo – Agosto de 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al grupo de ayuda fraterna de la parroquia Santa Cruz de Arica, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Artículo 4, letras c), k) y l) que dice relación con la atención social y jurídica, promoción de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende entregar apoyo al grupo de ayuda fraterna de la Parroquia Santa Cruz del Obispado de Arica que realiza diversas actividades en el ámbito de una labor de voluntariado para entregar ayuda espiritual y social a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o situación de calle entregando canastos familiares con alimentos no perecibles y la palabra del señor. El grupo de ayuda fraterna se forma al interior de cada parroquia del Obispado de Arica, integrada por voluntarios y voluntarias con vocación de servicio a través de este grupo se identifican las necesidades de la población y vecinos, se canaliza la ayuda fraterna a personas o familias de escasos recursos o que estén pasando por dificultades económicas y se realizan actividades benéficas para reunir fondos que son destinados directamente para ayuda de los casos vulnerables. El aporte por parte de la Municipalidad está referido a la entrega de insumos para preparación de alimentos que contribuirán a obtener los fondos necesarios destinados a ayudar a las personas y/o familias de

	escasos recursos, complementando el accionar de la Parroquia y el recurso humano del que dispone.								
III.- OBJETIVO:									
Entregar apoyo al grupo de Ayuda Fraternal de la Parroquia Santa Cruz del obispado de Arica, mediante la entrega de insumos para utilizarlas en actividades benéficas.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.							
4.2.- MATERIALES	:	Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de Insumos para preparación de alimentos.</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$350.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$350.000.- (Doscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, cuenta N° 114.03.08.002.3707, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Adquisición de Insumos para preparación de alimentos.	\$350.000.-	Total	\$350.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Adquisición de Insumos para preparación de alimentos.	\$350.000.-								
Total	\$350.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.									
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN						
	Adquisición de Insumos para preparación de alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)						
		Valor Total	\$350.000.-						

El monto del Programa es de \$ 350.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 350.000 al Sr. Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. N° 10.291.175-K, Planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/nqq.-



WALDOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA